

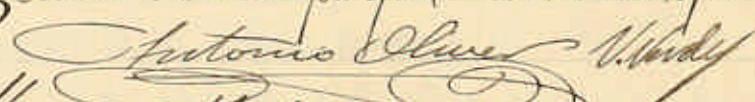
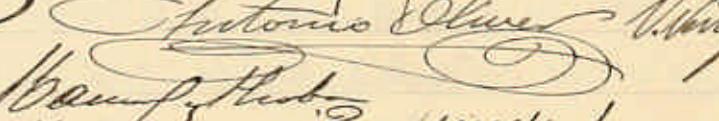
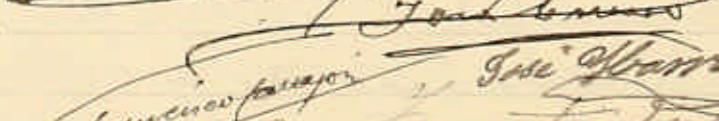
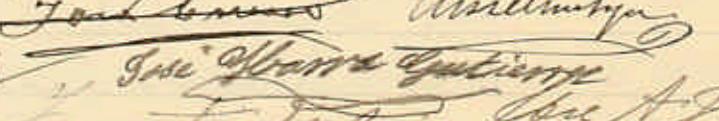
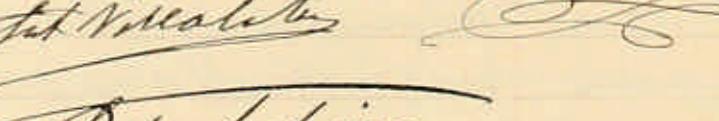
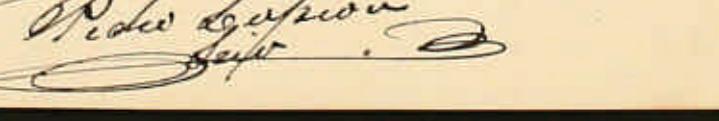
a medida que lo sumitan los ingresos

Se dio cuenta del extracto de las sesiones del mes anterior cuando aprobaron.

A continuación se acuerda y aprueban los siguientes pagos: las ochenta y tres pesetas con treinta y tres centimos a D. Emigdio Camino por matrícula de oficina facilitado durante el mes de Abril: cpt° 1 art° 2: al mismo las veinte pesetas ochenta y tres centimos por arroyo y limpieza de la casa Ayuntamiento durante el mes de Abril cpt° 1 art° 4: al mismo las treinta pesetas cuarenta y seis centimos por gratificación en trabajos de quintas durante el mes de Abril cpt° 1 art° 6: al mismo las ciento veinti y cinco pesetas por gastos de viajes a la capital para conducir quintos cpt° 1 art° 6: las setenta y cinco pesetas a Quién Enciso Zapata como escubiente temporero durante el mes de Abril cpt° 1 art° 9: las trescientas cinco pesetas a Tabacal Unidas por alumbrado público durante el mes de Abril cpt° 2 art° 3: las cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos a D. Pedro Gara por auxilio facilitado para los faroles de los Párenos durante el mes de Abril cpt° 2 art° 3: las cuarenta pesetas a D. Pedro Gaquin por estiugnina para los faroles durante el mes de Abril cpt° 3 art° 5: los veintidós pesetas noventa y un centimos a Tránsico Torre como repulidero durante el mes de Abril cpt° 3 art° 8: las cuarenta pesetas a D. Juan Espinosa por alquiler de la Escuela que sirve D. Trinidad Gómez cpt° 4 art° 1: al mismo cpt° 4 art° 1 las cuarenta pesetas a Nicolás Garnica por alquiler de la casa de la Escuela que sirve D. Carmen Áviles: al mismo cpt° 4 art° 1 las treinta pesetas a D. José Oliver por el alquiler de la Escuela que sirve D. Nicolás Martín durante el mes de Abril; al mismo cpt° 4 art° 1 las treinta pesetas a D. Manuel Ruiz por alquiler de la Escuela del Alcaudíque: las cincuenta pesetas a D. Antonio Ruiz Gamón parte de la subvención que se da al Colegio de 2º Emenáma: cpt° 4 art° 6: las cincuenta pesetas a Tránsico Torre Martín por conducción de caذavies al Cementerio en el mes de Abril cpt° 5 art° 2: al mismo cpt° 4 art° 1 las veinticinco a Juan Rodríguez del Pino rocoso para trasladarse a Almuñécar y someter a su hija a tratamiento antimálico: al mismo cpt° 4 art° 1 las cien y noventa (pesetas) diez y nueve pesetas a D. Pedro Gaquin por medicamentos para pobres durante el mes de Abril: al mismo cpt° 4 art° 1 las quince pesetas

tas a Antonio Muñoz pago de lactancia al niño Pedro Pánchez por el m.  
de Abril: las diez y siete pesetas treinta centimos por un arribo en el camino  
de Granada para el pobre Eulogio Espinosa cpt. 5 art. 1: las siete pesetas  
cincuenta centimos a Joaquín Escamez pago de formales en el angulo del  
camino de Benarwada en el mes de Abril cpt. 6 art. 2: las dos cincuenta  
sesenta pesetas con veinticinco centimos a Francisco Pánchez por formales in-  
vertidos en el angulo la Tercera de Alcaudique cpt. 6 art. 3: las ciento veinte  
pesetas cincuenta centimos a Rafael Espinosa por formales invertidos  
en el angulo de calles cpt. 6 art. 7: las ciento veinte pesetas a Rafael  
Espinosa por formales invertidos en angulo de calles cpt. 6 art. 7: a di-  
cho cpt. y art. las ochenta y nueve ochenta y siete pesetas a Rafael  
Espinosa por formales invertidos en limpia de acequias durante el mes  
de Abril: al mismo cpt. y art. las noventa pesetas a Rafael Espi-  
nosa por formales invertidos en el angulo de calles de dicho mes: las sien-  
ta pesetas a José Montes Moreno Guardia del Cto. durante el mes  
de Abril cpt. 8 art. 1: las ciento cincuenta pesetas a Luis Alarcón  
como profesor de música en la Tarta Tartaña Prá de Gredos cpt. 9 art. 3:  
al mismo cpt. y art. las quince pesetas a Gabriel Navarro por condu-  
cir al Ayuntamiento en coche a la Hermita de la Patrona: las cien-  
lo cincuenta pesetas a José Gutiérrez pago de equipamiento provincial  
cpt. 9 art. 13: las ciento doce pesetas cincuenta centimos a D. Julio Oce-  
dondo por alquiler de la casa Cuadra de la Guardia Civil hasta el once  
de Abril cpt. 9 art. 14.

Y no habiendo asuntos mas de que tratar se da por terminado el acto  
que autorizan los tres concorrentes de que yo el Secretario certifico

En la Ciudad de Bujía a tres de Mayo de mil novecientos veintidós consti-  
tuido en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento el Tr Alcalde D. Antonino  
Perde Gomárez a fin de celebrar la ordinaria de hoy como transcurrida la hora  
señalada sin que asistiera numero suficiente de Pres Concejales, dicho Tr Alcalde  
de despacho se hiciera constar por la presente que autoriza conmigo el Reculta-  
ro de que certifico

*O. Hernández*

*Pedro Leopoldo  
Sáez*

En la Ciudad de Bujía a veinte de Mayo de mil novecientos veintidós  
siendo la hora señalada el Tr D. Antonino Perde Gomárez Alcalde de  
la misma se constituyó en el salón de sesiones de las casas consistoriales  
para celebrar la sesión ordinaria de este dia y como transcurriera con exce-  
pción la hora señalada sin que asistiera numero suficiente de Pres Conce-  
jales dicho Tr Alcalde acordó se hiciera constar por la presente que  
autoriza conmigo el Reculatio de que certifico

*O. Hernández*

*Pedro Leopoldo  
Sáez*

En la Ciudad de Bujía a veinti uno de Mayo de mil novecientos veinti-  
dos siendo la hora señalada para la celebración de la sesión ordinaria  
de este dia el Tr D. Antonino Perde Gomárez Alcalde Presidente de la  
misma se constituyó en la Sala de estas casas consistoriales y como no  
asistieron numero suficiente de Pres Concejales el dicho Tr Alcalde  
acordó se hiciera constar por la presente que autoriza conmigo el Re-  
culatio de que certifico

*O. Hernández*

*Pedro Leopoldo  
Sáez*

En la Ciudad de Bujía a tres de Junio de mil novecientos veintidós  
siendo la hora señalada para la celebración ordinaria de este dia el Tr  
Alcalde Presidente D. Antonino Perde Gomárez y los Pres Concejales  
que al margen se expresan se constituyeron en el Salón de sesiones de

ante Ayuntamiento.

La habida la sesión y dada lectura del acta anterior fué aprobada

Dada cuenta de la correspondencia oficial despachada se aprobó y en

cargo al Sr. Alcalde en cumplimiento de la pendiente

Así mismo se acordó la distribución de fondos por doradas partes y  
conforme lo vayan permitiendo los ingresos

Tambien se dio cuenta del extracto de los acuerdos del mes anterior que  
fui aprobado y se acordó remitir copia del al Gobernador de  
la provincia

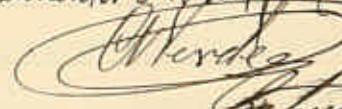
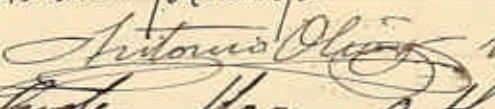
Alcontinuacion se acuerdan y aprueban los siguientes pagos: las cin-  
to una pesetas veinte centimos a Dña. Isabel de Rues Rosales por compra dos  
arriendos con destino a la Secretaría del Ayuntamiento cpt. 1 art. 2: las tres  
pesetas a Eugenio Ucedo por compostura del Jimbo cpt. 1 art. 2: al mismo  
cpt. y art. las cuatro quince pesetas a Pedro Gara por reintegro para  
los repartimientos de rural y urbana: a Enrique Camino las vein-  
te pesetas ochenta y tres centimos por arco y limpia en la casa Ayunta-  
miento durante el mes de mayo cpt. 1 art. 2: al mismo las treinta y  
tas cuarenta y seis centimos por trabajos prestados en arriendos de quin-  
tas cpt. 1 art. 6: al mismo cpt. y art. al mismo cuento diez pesetas  
quincientos pesos para arriendos de quintas a la capital: a Luis Enciso Za-  
frala su haber correspondiente como escubiente temporero durante el  
mes de mayo cpt. 1 art. 9 setenta y siete pesetas cincuenta centimos:  
al mismo cpt. y art. las ochenta y tres pesetas treinta y tres centi-  
mos a Enrique Camino por malasas de oficina durante el mes  
de mayo: a dichos cpt. y art. las diez y ocho pesetas a Antonio  
Pánchez por elector para el Ayuntamiento: las diez y siete pesetas  
cincuenta centimos a Unión Telefónica Español pago del seguro de la  
casa Ayuntamiento cpt. 2 art. 2: las trescientas cinco pesetas a Fa-  
bricas Unidas pago de alumbrado eléctrico durante el mes de Mayo  
cpt. 2 art. 2: al mismo cpt. y art. sesenta y cuatro pesetas noventa  
centimos a Miguel Social pago del material eléctrico durante el mes  
de Mayo en el Paseo: al mismo cpt. y art. y al mismo Miguel Social  
las doscientas veinte y nueve pesetas pago de material eléctrico para alum-

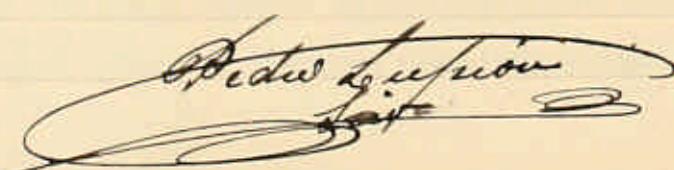


brado público en el mes de mayo: al mismo cpt<sup>o</sup> y art<sup>o</sup> las cincuenta y siete pesetas doce centimos a Pedro Gara por acude facultado a los Funerarios durante el mes de Mayo: las doce cincuenta cincuenta y seis pesetas cincuenta diez y siete a D. Francisco Basanta por medicinal facilitadas a enfermos pobres durante el mes de Mayo cpt<sup>o</sup> 5 art<sup>o</sup> 8: a Julio Torre por acance de perros muertos ochenta pesetas cpt<sup>o</sup> 3 art<sup>o</sup> 5: las veintidós pesetas a Federico Torres su haber como repulgarlo durante el mes de Mayo cpt<sup>o</sup> 3 art<sup>o</sup> 8: con cargo al cpt<sup>o</sup> 4 art<sup>o</sup> 4 las cincuenta pesetas siguientes: a Manuel Brur treinta pesetas por alquiler de la casa Escuela de Alcaudique: igual cantidad a D. José Oliver alquiler de la Escuela que sirve D. Nicolás Martín: cuarenta pesetas a Nicolás García alquiler de la Escuela que sirve D. Baúmen Áviles: igual cantidad a D. Juan Espinosa por la Escuela que sirve D. Trinidad Gómez: cpt<sup>o</sup> 4 art<sup>o</sup> 5 treinta pesetas a Julia Gutierrez gratificación de la Escuela de los Gallardos: cpt<sup>o</sup> 5 art<sup>o</sup> 2 las cincuenta pesetas a Francisco Torres por conducción de cadáveres pobres en el coche fúnebre durante el mes de Mayo: las quince pesetas a José Sevilla por lactancia de el expositor de Pedro Gancher durante el mes de Mayo cpt<sup>o</sup> 5 art<sup>o</sup> 3: las veinte pesetas cincuenta centimos a Juan Ondina por acompañar a Olmeda almenado José Peir cpt<sup>o</sup> 5 art<sup>o</sup> 2: las veinte pesetas cincuenta centimos a Joaquín Escamez pago de sombras invertidos en el camino de Penarronda durante el mes de Mayo cpt<sup>o</sup> 6 art<sup>o</sup> 3: las trescientas quince pesetas a Juan Padilla por para mano de la Fuente de Alcaudique una fuente y martillo y anejo de hieramientos para la misma cpt<sup>o</sup> 6 art<sup>o</sup> 3: las quince pesetas cincuenta centimos a Francisco Tomández por pintar la baranda y fuente de la Fuente de Alcaudique cpt<sup>o</sup> 6 art<sup>o</sup> 3: las cuatro noventa y seis pesetas a Francisco Gancher por anejo de sombras en las obras de la Fuente de Alcaudique cpt<sup>o</sup> 6 art<sup>o</sup> 3: las seis pesetas setenta y cinco centimos a Polidoro Palmeron por repuestas para limpia de acequias cpt<sup>o</sup> 6 art<sup>o</sup> 7: al mismo cpt<sup>o</sup> y art<sup>o</sup> las trescientas y ocho pesetas setenta y cinco centimos pago de sombras en anejo de calle y limpia de acequias: al mismo cpt<sup>o</sup> y art<sup>o</sup> las veintiún pesetas a Antonio Gallego por trabajo prestado en la Plaza la Libertad: las cincuenta veintiún pesetas a Rafael Espinosa por sombras invertidas diez y siete pesetas cincuenta centimos a Rafael Espinosa por sombras invertidas en anejo

glo de calles de la población cpt. 6 art. 7º: las cuatrocientas cincuenta y siete pesetas setenta y cinco centimos a Rafael Espinosa pago de los gastos invertidos en la limpieza de acacias: las ciento treinta y cinco pesetas a Rafael Espinosa por gastos invertidos en arreglo de calles de la población cpt. 6 art. 7º: las setenta y dos pesetas a José Martos Moreno por gastos como guardia del Coto durante el mes de Mayo: cpt. 8 art. 1º: las treinta pesetas a D. Pedro Ovellaenda por bagaje para el Correto de la Guardia Civil: cpt. 9 art. 12º: al munícipio cpt. 9 art. 5º: cincuenta pesetas a Francisco Jiménez por alojamiento de un Legionario: cpt. 9 art. 12º: setenta y cinco centimos a Manuel Gómez rocoro para incorporarse a filas: dicho cpt. 9 art. 5º: treinta pesetas a José Pérez quatorce pesetas y cubada para el caballo que monta el Capitán de la Guardia Civil y Guardia que le acompaña: a igual capítulo y art. setenta y nueve pesetas setenta y cinco centimos por sacos de paja y cubada para el caballo que monta el Alférez de la Guardia Civil durante el mes de Mayo: cpt. 9 art. 14: las ciento doce pesetas (Cpt.) diez cincuenta centimos a D. Julio Redondo por alquiler de la casa Cuartel de la Guardia Civil que vence el once de Mayo: una peseta cincuenta centimos a Francisco Pérez por un bando cpt. 9 art. 16º: las setenta y una pesetas cincuenta centimos a Antonio Sanchez por gastos invertidos en el arreglo del Cenillo.

Con lo que se da por terminada el acta que autorizan los tres concorrentes con misa el Secretario de que certifico

    
~~Alfonso Oliva~~ ~~Alfonso Oliva~~ ~~Alfonso Oliva~~  
Amelia López ~~Barra Gutierrez~~ Francisco Jiménez  
Tomás Pérez ~~Francisco Jiménez~~ Francisco Jiménez  
José A. López ~~Francisco Jiménez~~ Francisco Jiménez  
Antonio Sanchez ~~Francisco Jiménez~~  
H. Montero Barrio ~~Francisco Jiménez~~





En la ciudad de Oviedo el dia de Junio de mil novecientos veintidós  
siendo la hora señalada el Exmo. Sr. D. Antonino Verde González Alcalde  
Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad se constituyó en el Salón  
de sesiones de estas casas consistoriales donde también concurren los Exmo.  
Consejales que al margen se anotan al objeto de celebrar la reunión ordinaria  
de este día.

Abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.  
Pues Fr. Alcalde se dirá cuenta a la Corporacion de que usando de las  
atribuciones que le concede el artº 58 de la Ley Municipal había nom-  
brado a Juan <sup>co</sup> Gariido Garcia Alcalde de barrio de los Gallardos e-  
sando en dicho cargo, el que lo desempeñaba Juan Jose Martin, cuyo no-  
bremente aprobó la corporacion.

Con lo cual se da por terminada el acta acordándose extienda la presente Oficio autorizando los tres concuerdos de que consta.

Wendell Antonio Oliver Wood  
Oscar Huber Gabriel Hartley Randolph  
John Gause Jose' Herrera Francisco Lopez  
John H. Hayes Edward J. Flynn John W. Quinn  
Patterson Phane Ted Wilhelms

Con la Ciudad de Ouya a diez y siete de Junio de mil novecientos veintidós  
siendo la hora señalada se constituyó el Dr. D. Antonino Verde Gómez  
Alcalde Presidente de la misma en el salón de sesiones de esta Corporación  
para celebrar la sesión ordinaria de este día con asistencia de los Trés

Concejales que al margen se expresan, y siendo la hora señalada  
se abre la sesión y da principio al acto aprobadose, previa lectura  
el acta de la anterior.

Por el Pr Presidente se dio cuenta de una comunicación dirigida a esta  
Alcaldía y Corporación Municipal dada traslado de la resolución  
(en) dijo, hecha en el expediente constituido en virtud de recurso de alzada  
que interpusiera D. José Galmeón Pello, contra providencia de  
aquel Gobierno que confirmó un acuerdo de este Ayuntamiento dictado  
yendo al Pr Galmeón en su cargo de Secretario de esta Corporación  
consistente en declarar la incompetencia del Ministerio de la  
Gobernación para la resolución del indicado recurso de alzada.

Enterada la Corporación de la resolución del indicado recurso  
que por la superioridad se tramite en orden fecha ocho del  
actual; y como no hubiere mas asuntos de que tratar se da por  
terminado el acto que forman los tres que asisten al acto de  
que yo el Secretario certifico

Alfredo Antonio Pérez Velarde  
Salvador Manuel Huerta Presidente  
José Gómez José Gómez  
Plaencio Gómez José Pérez Alvarado  
Julio T. Gómez A. Martínez Barre  
Francisco Gómez

Pedro Gómez  
En la ciudad de Buya a veinti cuatro de Junio de mil no  
cientos veintidos constituido el Pr. D. Antonino Pude Gómez  
en Alcalde Presidente de esta Corporación con mi asistencia en  
la Sala de sesiones de este Ayuntamiento para la celebración or-  
dinaria de este día, como no asistieron numeros suficiente de Glos.



Concejales para celebrarla el Pr Alcalde acordó se hiciese constar por la presente que pongo con miyo el Fieclario de que certifico

*Attesto*

*Pedro Luján  
Ley*

En la Ciudad de Baza a primero de Julio de mil novecientos veintidós se reunieron bajo la Presidencia del Pr Alcalde D. Antonino Pérez de Gomáez en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los tres Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la ordenanza de hoy.

Abierta la sesión se leyó y fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos por doceavas partes a medida que lo permitan los ingresos.

Así mismo se dio cuenta de la correspondencia oficial despachada, y se aprobó, encargando al Pr Alcalde el exacto cumplimiento de la pendiente.

A continuación se leyó el extracto de los acuerdos adoptados en el mes anterior quedando enterados los tres Concejales y acordando se remitiera copia del mismo al Pr Gobernador Civil de la provincia para su intervención en el Órgano Oficial. Seguidamente por el Pr Alcalde se manifestó a los tres Concejales asistentes al acto la necesidad de imponer de los Poderes públicos la creación de tres Escuelas mixtas nacionales para los barrios de Penarronda, Beníjí, y los Cereillos, habida consideración al gran número de habitantes que cada barriada tiene, si la imposibilidad en que estos se encuentran de asistir a las Escuelas enclavadas en la ciudad de la que el barrio que más dura cuatro kilómetros, y teniendo en cuenta la falta de cultura e ilustración de aquellos vecinos, que en su casi totalidad son analfabetos. La Corporación por unanimidad y conforme con lo propuesto por el Pr Alcalde acuerda que se dé una alta solicitud al Excmo Pr. Ministro de Instrucción Pública instaurandole la creación de los expresados centros docentes.

Acto seguido se acordaron y aprobaron los siguientes pagos: a (en  
señores) del Ayuntamiento por sus haberes por el mes de Junio cpt.º 1  
art.º 1 ocho cuartas treinta y seis pesetas setenta centimos = Tres Me-  
dicos de la Beneficencia con cargo al mismo cpt.º y art.º por sus ha-  
beres durante el mes de Junio) diez Cuartos gratificación por repre-  
to de correspondencia del Ayuntamiento de Enero a Junio que  
ce pesetas cpt.º 1 art.º 3: a Enrique Cañero las treinta pesetas qua-  
rta y seis centimos por gratificación de los trabajos prestados en asun-  
tos del quinto durante el mes de Junio cpt.º 1 art.º 6: al mismo las  
ochenta y tres pesetas treinta y tres centimos pago de material de ofi-  
cina facilitado durante el mes de Junio cpt.º 1 art.º 2: al mismo las  
veinte pesetas ochenta y seis centimos pago de arco y compuerta de la  
casa Ayuntamiento durante el mes de Junio cpt.º 1 art.º 1: a Luis  
Enciso las setenta y cinco pesetas pago de sus haberes como escubien-  
te temporero durante el mes de Junio cpt.º 1 art.º 6: a Enrique Ca-  
ñero las cuartas una peseta quinto de viaje a la capital para hacer  
el ingreso de los quintos en caja cpt.º 1 art.º 7: las setenta y cinco pes-  
tas a Manuel Gómez pago de vestuario para los Municipales cpt.º 2  
art.º 3: al mismo cpt.º y art.º las cuartas veinte y nueve pesetas treinta  
centimos generos del establecimiento de Juan de Dios para el vestu-  
ario de Guardias Municipales: las treinta y cinco pesetas a Palni-  
cas Unidas por alumbrado público para la población durante  
el mes de Junio cpt.º 3 art.º 3: al mismo cpt.º y art.º las veinte ocho  
pesetas sesenta y cinco centimos a Pedro Gámez pago de aceite pa-  
ra los faroles de los Peones durante el mes de Junio cpt.º 3 art.º 3:  
a José Gutiérrez Enciso trece pesetas veinticinco centimos por lámpa-  
rias para el alumbrado público cpt.º 3 art.º 3: nueve pesetas a  
Rafael Espinosa pago de fósforos encendidos en la limpia de la  
plaza cpt.º 3 art.º 8: las veintidós pesetas noventa centimos a Teole-  
nico Torroso pago de su haber como repujillero durante el mes de  
Junio cpt.º 1 art.º 1: las treinta pesetas a D. José Olivé pago  
del alquiler de la Escuela que sirve D. Nicolás Martín por el  
mes de Junio: al mismo cpt.º y art.º treinta pesetas a Montesa

En un alquiler de la Escuela de Alcaudique por el mes de Junio cpl. 4 art. 4: las cuarenta pesetas a Juan Estremo alquiler de la Escuela que suie D<sup>r</sup> Princidad Fernández por el mes de Junio cpl. 4 art. 4: las cuarenta pesetas a Nicolas Gavica hara pago del alquiler de la Escuela que dirige D<sup>r</sup> Bauman Aveliz: cincuenta pesetas a Francisco Torres por conducir cadáveres pobres al Cementerio durante el mes de Junio cpl. 5 art. 2: las trecientas seis pesetas cinco centimos a D. José Gallego por los medicamentos facilitados para los pobres durante el mes de Junio cpl. 5 art. 3: al mismo cpl. 5 art. 3: las quince pesetas a José Perella por lactancia al niño Pedro Anchú por el mes de Junio: las treinta pesetas a Francisco Torres por reparar mobiliario y ataud para un pobre durante el mes de Junio cpl. 5 art. 4: a Gabriel Oraveo las diez pesetas por servicio de coches montados conduciendo en coche Medicos a Penitundada cpl. 5 art. 9: las veinte pts cincuenta centimos a Joaquín Escamez pago de fomales invitados en el camino Penitundada durante el mes de Junio cpl. 6 art. 3: las diez pesetas veinticinco centimos a Rafael Espinosa por fomales invitados en el anejo de calles durante el mes de Junio cpl. 6 art. 7: al mismo señala y veinte pesetas cincuenta centimos pago de fomales invitados en limpia de calles durante el mismo mes al propio cpl. 6 art. 7: las tres pesetas cincuenta centimos al mismo Rafael Espinosa por fomales invitados en limpia de calles durante el mes de Junio: al mismo las cincuenta y veinte pesetas veinticinco centimos por pago de fomales invitados en la calle Alcantara cpl. 6 art. 8: art. 8: las veinte pesetas cincuenta centimos a Rafael Espinosa por fomales invitados en el anejo de las calles la Bruna y Blaserna: al mismo cpl. 6 art. 9: las cuarenta y una pesetas veinticinco centimos a Rafael Espinosa por materiales invertidos en las aceras de la calle de Alcantara cpl. 6 art. 7: las calzadas pesetas veinticinco centimos a Rafael Espinosa por anejo de calle: cpl. 6 art. 9: las quince pesetas a Pedro Gallego pago de un metro de marmol para la fuente del Alcaudique: cpl. 8 art. 1 a José Martos fomales como guarda del cotillo de Guia de Gador por el mes de Junio setenta pesetas: cpl. 9 art. 3 las ciento doce pesetas cincuenta

la continuo a José Antequera por asistir a la procesión del Santísimo Corpus: cpt. 9 art. 12 Luis Pulido Rebollo las setenta y ocho pesetas con cuenta continuo pago de raciones de paja y abada para el caballo que monta el Oficial de la Guardia Civil durante el mes de Junio: cpt. 9 art. 12 las diez diez pesetas ochenta continuos a Pedro Sanchez por treintá reales de pan concedidas en su pan para parte militar: cpt. 9 art. 12 las mil pesetas a José Sicilia pago del primer trimestre de mil novecientos veintidós a veintisiete de contingente provincial: cpt. 9 art. 12 al mismo dos cincuenta diez y ocho pesetas setenta y cinco continuos por cuenta del segundo trimestre de contingente provincial: al mismo cpt. 9 art. 9 y al mismo Sr. Sicilia quinientas pesetas por contingente provincial del mil novecientos veintidós a veintisiete: cpt. 9 art. 14 a D. Julián Redondo las cincuenta diez pesetas cincuenta continuos por el alquiler de la casa Cuartel de la Guardia Civil que vence en once de Junio: cpt. 10 art. 5 las nueve y seis cincuenta continuos a Pedro Galligos por numeros para nichos del Cementerio: cpt. 10 art. 5 diez y ocho continuos setenta y cinco pesetas a José Cabrera por nueve nichos construidos en el cementerio: las brevuntas han faltado a D. Francisco Jiménez por hospedaje a los ingenuos para el encaramiento de la Rambla de Salbina cpt. 1

Por el Sr. Alcalde de dio cuenta a la Corporación de los quejas que a diario se ualén en esta Alcaldía de pobres de solemnidad que requieren la asistencia del Facultativo D. Salvador Pura. La Corporación teniendo en cuenta la razón que se acaba de exponer y la avanzada edad de dicho Facultativo acordó su destitución y que en su lugar su nombre para sustituirle al Facultativo D. José María Pérez Híana en el cargo de Médico de Beneficencia de esta Corporación. Con lo que se da por testimaño que forme G. G. y concuerdos actuales.

*El Presidente* *Antonio Oliver*  
*Alcalde de este Ayuntamiento* *José Serrano Gutiérrez*  
*Encargado de la Escuela* *José A. López*  
*Del Hospital* *Antonio Oliver* *A. Martínez Pérez*

*Pedro Lopetegui*  
*Sefor* *B*



En la Ciudad de Ouya a ocho de Julio de mil novecientos veintidós  
el Sr. D. Antonino Pérez González Alcalde Presidente de este Ayunta-  
miento se constituyó a la hora señalada en la Sala de Sesiones para am-  
bitar la ordenanza de este dia y como no concurrieran numeros suficiente de  
Ges. Concejales se dio por terminada mandando extender la presente  
que firma conmigo el Secretario de que certifico

*(Firmado)*

Pedro Luján  
Sello

En la ciudad de Ouya a quince de Julio de mil novecientos veintida-  
dos el Sr. D. Antonino Pérez González Alcalde Presidente de esta Corporación  
se constituyó en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento con el fin de cele-  
brar la ordenanza de este dia y como no asistieran numeros suficiente de  
Ges. Concejales, acordó dicho Sr. se hiciera contar así por la presente que  
firma conmigo el Secretario de que certifico

*(Firmado)*

Pedro Luján  
Sello

En la Ciudad de Ouya a veintidos de Julio de mil novecientos vein-  
tidos el Sr. D. Antonino Pérez González Alcalde Presidente de este Ayun-  
tamiento rendido la hora señalada para para la celebración de la sesión  
señalada para este dia se constituyó en el Salón de Sesiones y como no  
asistieran numero suficiente de Ges. Concejales el Sr. Alcalde acordó  
se hiciera contar por la presente que firmo conmigo de que certifico

*(Firmado)*

Pedro Luján  
Sello

En la Ciudad de Ouya a veintimueve de Julio de mil novecientos vein-  
tidos constituido a la hora señalada en el Salón de Sesiones de este A-  
yuntamiento el Sr. Alcalde D. Antonino Pérez González y Ges. Conci-

folios que al margen se expresan con objeto de celebrar la ordinaria de hoy.

Abierto el acto y dada lectura del acta de ayer fué aprobada.  
El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de que cuando de las fa-  
cultades que la Ley le concede había nombrado Alcalde del Pueblo  
de Pago a Antonio Valdavia Santalla cuando en el desempeño del  
que lo orientaba José Cerdas. Los tres asistentes aprobaron por  
unanimidad el nombramiento y destitución hecho.

También dio cuenta el Sr. Alcalde a la Corporación Municipal  
del oficio de la Inspección de primera Enseñanza de la provincia de  
Almería con la que se devuelve el expediente instruido para la  
creación de tres Escuelas mixtas para los barrios de Penarroyada, Pe-  
ri y los Cuartos. Punto el informe de la Junta local de primera  
Enseñanza y conforme los tres concorrentes en el mencionado beneficio  
que había de aportar la creación de aquellos centros doce el Ay-  
untamiento acordó facilitar locales disponiendo para instalar las  
nuevas Escuelas, viviendas para los Maestros y el material nece-  
sario para el buen funcionamiento de aquellas.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde a la Corporación de que  
Diputado interino D. Actur Navarro ha abandonado el cargo y la  
Corporación queda nombrar con el carácter de interino a D. Tomás  
Giménez Robles.

No habiendo más asuntos de que tratar se da por  
terminado el acto que forman los concorrentes de que consta:

Mercader

José Gómez

Francisco Sánchez

Wenceslao Domínguez Pedro Gómez Gutiérrez

Carmelita Pedro Gómez Gutiérrez

Mariola Pedro Gómez Gutiérrez

A. Gutierrez Barrero  
José F. Gómez

Fuentetoro Alarcón  
Antonio Alarcón  
Francisco Latorre

Francisco Gutiérrez  
Pedro Gómez Gutiérrez